

# Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Don **LUIS PATRON COSTAS**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA; VIERNES. 28 DE ENERO DE 1938.

Año XXX N° 1725

Art. 4°.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia—Ley N° 204, de Agosto 14 de 1908.

## PODER EJECUTIVO DECRETOS

### Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

1724—Salta, Enero 10 de 1938.—

Expediente N° 2475—Letra R/937.—

Visto este expediente, por el que la Dirección General del Registro Civil solicita la impresión y provisión de los formularios que acompaña y en las cantidades que determina; atento a la cotización de precios reglamentaria habida por intermedio de Depósito de Suministro y Contralor, y al informe de Contaduría General, de fecha 28 de Diciembre ppdo., y,

#### CONSIDERANDO:

Que los presupuestos, presentados para la realización de la obra son los siguientes:—

- a) Imprenta «La Montaña», por \$ 65;
  - b) Señor Angel Galárreta, por \$ 67 y
  - c) F. Guaymás Crespo, por \$ 52; y,
- siendo más conveniente ésta última;

*El Gobernador de la Provincia,*

#### DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la propuesta presentada por el señor F. Guaymás Crespo, de ésta Capital, para tener a su cargo la impresión de 6.000 formularios de certificaciones de nacimientos y 4.000 formularios de certificaciones de defunción, de la Dirección General del Registro Civil de la Provincia, al precio total de Cincuenta y Dos Pesos (\$ 52—) M/N. cuya suma se liquidará a favor del nombrado adjudicatario una vez que la Oficina de Depósito de Suministro y Contralor certifique haber recibido la impresión encargada a entera conformidad, de acuerdo con los modelos que se acompañan adjuntos al expediente de numeración y letra citados al márgen:—

Art. 2°.— El gasto autorizado se imputará a la Partida que para esta clase de gastos vota la Ley de Presupuesto que ha de regir para el Ejercicio 1938 en curso y de conformidad,

con el informe de Contaduría General producido en este expediente, con fecha 28 de Diciembre de 1937.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno.

1725—Salta, Enero 10 de 1938.—

Expediente N° 2337—Letra M/937.—

Visto este expediente, por el que la Dirección Provincial de Sanidad, eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo la planilla de jornales de la Brigada de Profilaxis Anti-pestosa correspondiente al mes de Mayo de 1937; atento a la siguiente nota n° 347 de fecha 17 de Agosto de 1937, de la Repartición sanitaria recurrente, cuyo texto dice así:—

«Tengo por objeto aclarar con respecto a los términos de la nota que corre a fs. 3 que en ella se deslizó un error. Es la Sección de Prof. Antipestosa que mantiene el Dto. Nac. de Higiene en las Provincias del Norte bajo la dirección del Dr. David Carrillo y la que tiene asiento en la Ciudad de Jujuy.— Pero la Brigada de Profilaxis que tiene por jefe al Sr. Pedro N. Patrón, es parte de aquella, a la cual el P.E. por decreto de fecha 15 de Febrero de 1937 asignó cinco peones, tiene por misión efectuar los trabajos correspondientes en el territorio de la Provincia de Salta; por razón de los mismos servicios que presta no tiene fijada residencia alguna sino que se traslada de un lado a otro de la Provincia, según las necesidades de la higiene pública y las directivas fijadas por la superioridad.—

«En virtud de la facultad que por el decreto citado corresponde a esta repartición, y como se tuviera informe

que la Brigada se había trasladado a la Ciudad de Jujuy, esta Dirección General, comunicó esta novedad por nota, con fecha de Junio 16 de 1937. Posteriormente se estableció que los días que la Brigada permaneció en aquella ciudad fueron con objeto de reparar los instrumentos, máquinas y automóvil que prestan servicios en la Brigada, razón por la cual se encuentra justificada dicha permanencia que fué de algunos días, trasladándose luego a Güemes, donde realizó los trabajos pertinentes y volvió a ésta ciudad de Salta.— Con fecha de ayer, ha sido destacada a la localidad de Esteco con motivo caso de peste bubónica diagnosticado por el Servicio Médico de Campaña de ésta Dirección Provincial de Sanidad.— En consecuencia esta Dirección General adelantó ya el pago de los jornales de los peones de la Brigada de Profilaxis Antipestosa del mes de Mayo ppto.—

«Solicito ahora de S.S. se sirva dar curso de éste informe a la Contaduría General de la Provincia a fin de que devuelva el importe correspondiente en virtud de los términos del decreto del P.E. de fecha 15 de Febrero de 1937.—»

Y, de conformidad con el informe de Contaduría General de fecha 7 de Enero de 1938 en curso;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.— Líquidese a favor de la Dirección Provincial de Sanidad, la suma de Seiscientos Diez y Seis Pesos (\$ 616—) M/N., correspondiente a la planilla de jornales de la Brigada de Profilaxis Antipestosa por el mes de Mayo de 1937, y con cargo para la citada repartición sanitaria de rendir cuenta documentada de su inversión ante Contaduría General, en la oportunidad correspondiente.—

Art. 2º.— A mérito de la nota n° 347 de fecha Agosto 17 de 1937, de la Dirección Provincial de Sanidad, precedentemente transcripta, y corriente

a fs. 6 y 7 de las actuaciones de numeración y letra citadas al margen, procédase a la anulación del expediente 3910—C/937., citado por Contaduría General, en su informe de fecha 7 de Enero en curso, y, por tramitarse en el presente el mismo gasto que en aquél.—

Art. 3º.— El gasto autorizado por el Art. 1º del presente decreto se imputará al Inciso 25—Item 8—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1937.—

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

## PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es Cópia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1726 Salta, Enero 11 de 1938.—

De acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley Nacional Nº 2737 de Octubre 4 de 1890, sobre subvenciones para el fomento de la instrucción primaria en las provincias;—

*El Gobernador de la Provincia,*

### DECRETA:

Art. 1º.—Queda acogida la provincia de Salta por el presente año 1938,

a los beneficios que acuerda la Ley de Subvención Nacional para el fomento de la instrucción primaria.—

Art. 2º.—Remítase al Consejo Nacional de Educación la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia para el ejercicio 1937, que rige aún durante el actual año 1938 en virtud de lo establecido por el Art. 94, inciso 2º de la Constitución de la Provincia, y la Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Consejo General de Educación de la Provincia, perteneciente a igual ejercicio económico.

En su oportunidad, remítanse al Consejo Nacional de Educación las leyes de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia y el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Consejo General de Educación de la Provincia, para el ejercicio 1938, actualmente a consideración de la H. Legislatura, y tan pronto como ellas, una vez sancionadas, sean promulgadas por el Poder Ejecutivo.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

## LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: J. FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1727—Salta, Enero 11 de 1938.

Expediente Nº 19—Letra T/938.

Visto este expediente, relativo a la provisión de útiles é impresos y a la reparación y limpieza de las urnas receptoras de votos, solicitadas por el H. Tribunal Electoral de la Provincia; atento al decreto de fecha 7 de Enero en curso, y a la cotización de precios habida por intermedio de Depósito de Suministro y Contralor; y,

### CONSIDERANDO:

Que en cuanto a la cotización de precios correspondientes a la provisión de los efectos y útiles determinados en el Art. 1º del citado decreto del 7 de Enero en curso, solamente se ha presentado la Librería é Imprenta «San Martín», de ésta Capital, aduciendo los demás proponen-

tes no estar en condiciones de realizar el suministro, dado el corto plazo de entrega, el cuál responde a la premura del tiempo disponible para la labor del H. Tribunal Electoral.

Que en cuánto a los trabajos de reparación y limpieza de trescientas veinte urnas (320) en la forma que lo indique el H. Tribunal Electoral, y de acuerdo con el Art. 2º del citado decreto de fecha 7 de Enero en curso, cabe precisar que entre las propuestas presentadas la más conveniente y ajustada a la índole del trabajo reclamado es la de don Rafael Pereira, tanto por lo completo del trabajo a realizarse como por el plazo breve durante el cuál se compromete a entregar al H. Tribunal Electoral, debe manifestarse que dichos trabajos de reparación sean hechos a la mayor brevedad posible, para que el H. Tribunal Electoral cumpla con sus tareas orgánicas, de acuerdo al tiempo que resta para la fecha de las próximas elecciones provinciales y municipales (primer domingo del mes de Marzo próximo).

Por estos fundamentos:

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la propuesta de la Librería é Imprenta «San Martín» de esta Capital, de propiedad del señor Ceferino Velarde, para proveer al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia los siguientes efectos y útiles, y a los precios unitarios que a continuación se determinan:

700	Pliegos papel embalar	c/u.	\$	0.13
650	Barras lacre	»		0.10
1.000	Lapiceras	»		0.05
1.000	Plumas	gruesa		2.90
320	Tinteros	c/u.		0.10
40	Ovillos piolín	»		0.80
40	Panes lacre	»		0.50
1.000	Fórmulas «Nombramiento Pte. Titular»			16.—
2.000	id. id. id. Suplente»			21.—
1.000	Sobres «Pte. Titular»			11.50
1.000	id. id. Suplente 1º»			11.50
1.000	id. id. Suplente 2º»			11.50
1.500	Rótulos			11.—
350	Tapabocas			12.—
1.500	Fórmulas Impresiones digitales			13.—
1.500	id. (Fianza impugnación)			22.—
250	Sobres «Pte. Tribunal»			42.—
60.000	id. «Sufragios»	o/oo		13.80
1.000	Tiras Secante 30 x 10			30.—
200	Folleto Ley N° 122—de Elecciones			160.—

El adjudicatario de la provisión de efectos y útiles precedentemente determinados, hará entrega de los materiales al Honorable Tribunal Electoral, en su local de la Casa de Gobierno, hasta el día 20 de Enero en curso, salvo los *sobres para sufragio* los que por ser objeto de una confección especial, serán entregados, en partidas determinadas y a medida en que estén listos, por el adjudicatario al H. Tribunal Electoral, en el local de éste—hasta el día 10 de Febrero próximo venidero, en cuya fecha la entrega debe ser ya totalmente hecha.

Art. 2º.—Acéptase la propuesta presentada por don Rafael Pereira, para tener a su cargo la limpieza, compostura, barnizado, cambio de cerraduras y pasadores, en un total de trescientas veinte urnas (320) receptoras de votos, a un precio global por cada urna de Noventa centavos (\$ 0.90) M/N.

El adjudicatario se presentará al Honorable Tribunal Electoral, a los efectos de la recepción de las urnas y de las instrucciones que respecto al trabajo dicho Tribunal le imparta.

Queda obligado el adjudicatario a efectuar los trabajos determinados y entregar las urnas, en su totalidad, al H. Tribunal Electoral, en su local de la Casa de Gobierno hasta 15 días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º.—Los plazos fijados son improrrogables, bajo la responsabilidad exclusiva de los adjudicatarios, tanto en el término de entrega de los materiales como en su correcta confección.

Art. 4º.—El gasto que origine el presente decreto se realizará en la forma prescripta por el Art. 133 de la Ley de Elecciones de la Provincia N° 122, de Enero 27 de 1934, con imputación a la misma.

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1728—Salta, Enero 11 de 1938.

Expediente N° 2260—Letra M/937; Agregado N° 1583—Letra V/937.

Vista la factura de los señores Mario Pettigiani & Cia.—Midwest Argentina—por los materiales adquiridos para el aumento de potencia de los transmisores de la estación radiodifusora de L. V. 9 «Radio Provincia de Salta»—en experimentación;—y,

CONSIDERANDO:

Que por estimarse de indiscutible conveniencia y utilidad, a los fines de hacer llegar a algunas localidades de la campaña los beneficios de la información y de la obra cultural que se irradia por dicha estación, pri-

vadas por la distancia que las separa de esta Capital y los limitados medios de comunicación, se dispuso la ampliación de su potencia a cuyo efecto se autorizó oportunamente la adquisición de los materiales a que se refiere la factura de los señores Pettigiani & Cia. los que fueron adaptados a su objeto, estando en uso y el transmisor habilitado así para prestar el servicio requerido.

Que debe tenerse en cuenta que dicho transmisor, dotado ya de la potencia necesaria, será destinado oportunamente a la «broadcasting» a instalarse en la Cárcel Penitenciaria para el servicio de comunicaciones e informaciones policiales y administrativas de todas las Comisarias de la campaña de la Provincia.

Que habiéndose completado con dichos elementos y materiales los estrictamente necesarios para el funcionamiento en experimentación de la Estación L. V. 9 de que es concesionario el Gobierno de la Provincia y hasta tanto se realice la instalación de la broadcasting oficial, debe procederse a un prolijo inventario de los materiales y elementos existentes para que de ellos se tome razón en la contabilidad patrimonial del Estado.

Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia,*

D E C R E T A :

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Ochocientos Diez Pesos con 50/100 (\$ 810,50) M/N., que se liquidará y abonará a favor de los señores Mario Pettigiani & Cia.—Midwest Argentina—de la Capital Federal, en cancelación de los siguientes materiales que han provisto para la referida Estación L. V. 9 «Radio Provincia de Salta»—en experimentación:

6	Válv. Sylvania 616G	\$ 93.—
1	• • 605	• 3.50
4	• • 210	• 50.—
5	• • 6G5G	• 21.25
2	• • 6J7	• 9.10
1	• • 7	• 4.25
1	• Acturus 6C5G	• 4.25
1	• Radiotron 83	• 4.80
3	Zócalos Anphenol	• 1.20
1	Pick—Up «Shure Zephir»	• 50.—
1	Motor univer. c/plate	• 79.—
3	Transformadores import.	• 50.40
1	Micrófono Amperite c/pié	• 158.—
2	Acumuladores 120 amp.	• 79.—
100	Mts. cable cobre AD 7x0.8	• 9.90
	Embalaje especial y flete	• 12.35
2	Válv. Eimac 35 T	• 130.—
1	Condensador variable	• 45.50
2	Zócalos Bud	• 3.80
2	Aisladores pilar	• 1.20

Líquido a pagar \$ 810.50

Art. 2º.—El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al inciso b)—Apartado 3—Partida 15—de la Ley N° 386—«Para instalar una Estación Oficial Radiodifusora».—

Art. 3º.—Procédase por el Encargado técnico de L.V. 9 «Radio Provincia de Salta»—en experimentación—don Mario Valdiviezo a levantar prolijo inventario de todas las existencias eléctricas y demás elementos que constituyen la planta de la broadcasting oficial, a efecto de ser incluidos por Contaduría General en la contabilidad patrimonial de la Provincia. Dicho inventario será elevado al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, antes del día 20 del corriente mes —

Art. 4º.—Procédase por el Director Artístico de L.V. 9 «Radio Provincia de Salta»—en experimentación, don David Shiaffino, a levantar prolijo inventario de todas las existencias y muebles de la broadcasting oficial, de propiedad del Estado, a efectos de su inscripción por Contaduría General en la contabilidad patrimonial de la Provincia. Dicho inventario será elevado al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, antes del día 20 de Enero en curso.—

Art. 5º.—La Dirección Artística y el Encargado Técnico de la broadcasting oficial L.V. 9 «Radio Provincia de Salta»—en experimentación—, no comprometerán gasto alguno, de la naturaleza que fuere, sin previa autorización del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, sujetándose estrictamente los gastos que fueran necesarios a la tramitación ordinaria prescripta por la Ley de Contabilidad y decretos reglamentarios sobre adquisición de útiles y efectos para las oficinas del Estado, en vigencia.—

Art. 6º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

## PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1729—Salta, Enero 12 de 1938.—

Expediente N° 37—Letra M/938.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta; y encontrándose la empleada recurrente favorablemente comprendida en lo prescripto por el Art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese con anterioridad al día 10 de Enero en curso treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, a la señorita Blanca Havelia Moreno, Escribiente de Primera del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,— por razones

de salud que acredita suficientemente con el certificado médico que acompaña.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1730—Salta, Enero 12 de 1938.—

Expediente N° 1705—Letra L/937.—

Vista la factura presentada al cobro; atento a los informes de Secretaría Privada de la Gobernación y de Contaduría General, de fechas 5 y 8 de Enero en curso, respectivamente;—

*El Gobernador de la Provincia,*

## D E C R E T A :

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de NOVENTA Y TRES PESOS con 50/100 (\$ 93.50) M/N., que se liquidará y abonará a favor de la casa «LA MUNDIAL»; de ésta Capital, de los señores Muñoz, Fernandez & Cía. en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada a fs. 1 y 2 del expediente de numeración y letra citados al margen, por concepto de once (11) pares de forcejes foot-ball a \$ 8.50 c/u. donados por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con motivo del campeonato realizado en el mes de Junio de 1937, al Club de foot-ball «Libertad» de ésta Capital.

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 25 — Item 8— Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1937 en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse excedida de su asignación, debiendo su refuerzo solicitarse de la H. Legislatura por intermedio del Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS'

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1731—Salta, Enero 12 de 1938.—

Expediente N° 2433—Letra M/937;  
Agreg. N° 2500—Letra O/937.—

Habiendo el señor Ingeniero don Eduardo Arias presentado se renuncia y sídole la misma aceptada por el Poder Ejecutivo, como miembro integrante, en representación del Gobierno de la Provincia, del Jurado que dictaminará sobre el mérito de los anteproyectos presentados para la construcción del Palacio Municipal de la ciudad de Salta;—

*El Gobernador de la Provincia,*

## D E C R E T A :

Art. 1º.— Indicar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Capital, al señor Ingeniero Juan Carlos Cadu, para ser designado por dicho Departamento, miembro integrante, en representación del Gobierno de la Provincia, del Jurado que dictaminará sobre el mérito de los anteproyectos para la construcción del Palacio Municipal de la Ciudad de Salta.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1732—Salta, Enero 12 de 1938.—

Expediente N° 45—Letra M/938.—

Vista la propuesta en terna elevada a consideración y resolución del Poder Ejecutivo por la Comisión Municipal del Distrito de Anta— Joaquín V. González—, para proveer los cargos de Jueces de Paz, Propietario y Suplente, de dicho Distrito Municipal, por haber terminado su periodo legal de funciones quienes ejercieron dichos cargos;—y en uso de la facultad que al Poder Ejecutivo otorga el Art. 165, de la Constitución;—

*El Gobernador de la Provincia,*

## D E C R E T A :

Art. 1º.—Nómbrese al señor Pedro Santillan, en carácter de reelección y por un nuevo periodo legal de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia), Juez de Paz Propietario, del Distrito Municipal, de Anta— Joaquín V. González, Segunda Sección.—



Art. 2º.—Nómbrese al señor Jesús Barrozo, Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Anta—Joaquín V. González—, 2ª. Sección, por el término de funciones que fija el Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia.—

Art. 3º.—Los funcionarios judiciales nombrados, tomarán posesión de sus cargos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.—

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

### PATRÓN COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1755—Salta, Enero 12 de 1938.—

Expediente N° 42—Letra C/938.—

Vistas las planillas elevadas al cobro por Jefatura de Policía; y atento al informe de Contaduría General, de fecha 8 de Enero en curso;

*El Gobernador de la Provincia,*

#### DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de Ochenta Pesos Moneda Nacional de C/L. (\$ 80.—) que se liquidará y abonará a favor de Jefatura de Policía, con cargo de dar cuenta documentada de su inversión a Contaduría General en la oportunidad correspondiente, y a objeto de que abone al personal de rancheros de la Alcaldía de la Cárcel Penitenciaria los jornales devengados por los mismos durante el mes de Diciembre de 1937, y de acuerdo con las planillas que corren agregadas al Expediente de numeración y letra citados al margen.—

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 9—Ítem 7—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto los

fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse excedida de su asignación, debiendo su refuerzo solicitarse de la H. Legislatura, por intermedio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

### LUIS PATRÓN COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1734—Salta, Enero 12 de 1938.—

Expediente N° 41—Letra C/938.—

Vista la planilla presentada al cobro y atento al informe de Contaduría General de fecha 8 de Enero en curso;—

*El Gobernador de la Provincia,*

#### DECRETA:

Art. 1º.—Liquidese a favor de Jefatura de Policía, la suma de Ochenta Pesos (\$ 80.—) M/N., con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a Contaduría General en la oportunidad correspondiente y a fin de que cancele los jornales del personal de rancheros de la Alcaldía de la Cárcel Penitenciaria, devengados durante el mes de Noviembre de 1937, y de acuerdo a las planillas que corren agregadas al expediente de numeración y letra citados al margen.—

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 9—Ítem 7 Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1937, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse excedida de su asignación debiendo su refuerzo solicitarse por intermedio del Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento, de la H. Legislatura.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1735—Salta, Enero 12 de 1938.—

Expediente Nº 15—Letra P/938 —

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo la factura presentada al cobro por don Manuel Tejerina; atento a la documentación comprobatoria que se acompaña y al informe de Contaduría General de fecha 10 de Enero en curso;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS con 21/100 (\$ 1.776 21) M/N, que se liquidará y abonará a favor de don MANUEL TEJERINA, en cancelación de igual importe de las facturas que corren agregadas al expediente de numeración y letra citados al margen, por concepto del suministro al departamento Central de Policía de 5.877 kilos de carne, durante el mes de Diciembre de 1937, a razón de veinte y nueve centavos y medio el kilo (\$ 0.29 1/2), y cinco (5) libras de grasa a \$ 8.50 c/u, de cuya provisión el nombrado señor Tejerina es adjudicatario por licitación Pública correspondiente al Ejercicio 1937.—

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 9—Item 7—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1937, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse excedida de su asignación, debiendo su resfuerzo solicitarse de la H. Legislatura por intermedio del Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS.

VÍCTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1736—Salta, Enero 12 de 1938.—

Atento a las disposiciones del Capítulo VII— de la Ley Orgánica de Municipalidades nº 68, de Febrero 11 de 1933;— y,

CONSIDERANDO:

Que el primer domingo de Marzo del año en curso tendrán lugar las Elecciones Ordinarias para la renovación de la totalidad de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, simultáneamente con las de Diputados al H. Congreso de la Nación y Diputados y Senadores a la H. Legislatura.—

Que, a ese efecto, el artículo 42 de la Ley citada dispone que «Las elecciones de concejales y de miembros de Comisiones Municipales, se harán con sujeción a la Ley de Elecciones de la Provincia en todo cuanto no se oponga a lo dispuesto en la presente ley».—

Que, correlativamente, el artículo 44 de la Ley 68 establece que las convocatorias a elecciones las harán los Intendentes Municipales ó Presidentes de Comisiones Municipales, según corresponda, en cada período de renovación ó cuando hubiere que integrar el Concejo Deliberante ó Comisión Municipal, con la misma antelación establecida en la ley electoral de la Provincia.— El artículo 73 de ésta última ley nº 122, prescribe que: «Las elecciones de Diputados, Senadores y Municipales tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año correspondiente, debiendo hacer

se la convocatoria, por el número que corresponda elegir en cada cuerpo, con treinta días por lo menos de anticipación.—Y, ambas disposiciones legales se conforman a lo estatuido por el artículo 55 de la Constitución de la Provincia, que manda que las elecciones se practiquen en días fijos determinados por la Ley, y que toda convocatoria a elección se haga públicamente, y, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha señalada, a excepción de las elecciones complementarias y las de Gobernador y Vice—Gobernador.—

Que el artículo 43 de la Ley 68 y el artículo 73 de la Ley nº 122, determinan el día fijo para que tengan lugar las elecciones ordinarias de renovación de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales, simultáneamente con las de Diputados y Senadores a la H. Legislatura.—

Que respetando los principios fundamentales establecidos en las disposiciones constitucionales y legales citadas, relativos al grado autonomía de las Municipalidades y Comisiones Municipales, el Poder Ejecutivo estima necesario y conveniente impartir instrucciones a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de las Comisiones Municipales para uniformar el procedimiento que, ajustado estrictamente a la Constitución y a las leyes números 122 y 68, deben seguir para la convocatoria a las elecciones ordinarias que tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año en curso, evitando, de ese modo, cualquier deficiencia de orden legal.—

Por estos fundamentos:

*El Gobernador de la Provincia,*

### DECRETA :

Art. 1º.—Impártanse por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, las instrucciones legales del caso a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de Comisiones Municipales, a efectos de uniformar

el procedimiento que deberán seguir para la convocatoria a las elecciones ordinarias que tendrán lugar el primer domingo de Marzo del año en curso para la renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**LUIS PATRON COSTAS**

**VICTOR CORNEJO ARIAS**

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1737—Salta, Enero 14 de 1938.—

Expediente N° 48—Letra P/938  
Vista la nota número 65 de fecha 10 de Enero en curso, de Jefatura de Policía;

*El Gobernador de la Provincia,*

### DECRETA :

Art. 1º.—Nómbrese con anterioridad al día 1º de Enero en curso, a Don Juan L. Posse, Chauffeur de la Dirección de Investigaciones de la Policía de la Capital, y en reemplazo de Don César Leal, quien con igual fecha renunció dicho puesto.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**PATRÓN COSTAS**

**VICTOR CORNEJO ARIAS**

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1738—Salta, Enero 14 de 1938.—

Vista la renuncia interpuesta;—

*El Gobernador de la Provincia,*

### DECRETA :

Art. 1º.—Acéptase la renuncia del señor Ricardo Valdéz, del cargo de

Sub Comisario de Policia de la localidad de «Las Conchas» en jurisdicción del Departamento de Cafayate.—

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

1739—Salta, Enero 14 de 1938.—

Expediente N° 6—Letra T/938.—

Visto este expediente, por el que Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, solicita la colocación de un aparato telefónico en las oficinas del mismo, por el tiempo que dure el desempeño de su cometido; y atento al informe de Contaduría General de fecha 12 de Enero en curso;—

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase la colocación de un (1) aparato telefónico en las oficinas del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia; por el tiempo que dure el desempeño de su cometido; é impútese el gasto correspondiente a la Ley de Elecciones de la Provincia N° 122, de conformidad a lo prescripto por el Art. 133 de la misma.—

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA  
Oficial Mayor de Gobierno

## **Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.**

1515—Salta, Enero 17 de 1938.

Visto el expediente N° 30 Letra D., en el cual Depósito, Suministros y Contralor, solicita autorización que corresponde al gasto de artículos de bazar y ferretería que ha tenido que adquirir dicha oficina durante el mes de Diciembre ppdo., para atender los pedidos urgentes de la Administración, de conformidad a los memorándums de las casas proveedoras cuyo detalle corre agregado a este expediente; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de las siguientes facturas que corresponden a artículos de bazar y ferretería, adquiridos por Depósito, Sumi-

nistros y Contralor, durante el mes de Diciembre ppdo., para atender los pedidos urgentes de las oficinas de la Administración cuyo detalle es como sigue:

### MANUEL CABADA.

Dos baldes N° 13 para la Dirección General de Rentas	\$ 5.20
1/2 docena de vasos para Ministerio de Hacienda	» 3.40
Una cerradura Yale para el Registro Inmobiliario	» 11.50
Un candado para la bicicleta del Depósito	» 0.80
Una lata galletas Solvita (Ministerio de Hacienda)	» 2.80
Una lata de nafta para varias oficinas	» 6.20
Veinte panes jabón Campana » »	» 2.—
Dos jarros enlozados para Mayordomía	» 1.20
Cinco kilos de soda para lavar	» 1.50
Cinco kilos de potasa	» 4.—
Un cepillo para piso (Secretaría Privada)	» 0.80
Un candado para Mayordomía	» 1.20
Una pava enlozada para Contaduría General	» 5.90
Dos coladores de franela (Tesorería y Archivo General)	» 0.80
Una lata fenilina » »	» 4.30
Tres latas de galletas Fideos (M. de Hacienda y Gbo.)	» 22.50
Tres frascos de alcohol puro » » » Cont.	» 7.20
Tres plumeros (M. de Hacienda, Gobierno y Mayordomía)	» 10.50
Seis trampas para lauchas (Mayordomía)	» 1.20
Una lata cera Royal (Ministerio de Gobierno)	» 3.20
Cuatro cepillos piso con cabo (Mayordomía)	» 3.20
	<u>\$ 97.40</u>

### VIRGILIO GARCIA Y CIA.

Un brazo de luz para Fiscalía de Gobierno	\$ 9.—
Un rollo cinta aisladora (Secretaría Privada)	» 1.20
Dos porta lámparas intempería » »	» 1.20
Diez y seis cartuchos fusibles a 25 amp. »	» 5.60
Cinco » » 10 » »	» 1.50
Dos focos Philips de 60 W. »	» 2.40
Una lata aceite Mobiloil »	» 5.40
Dos latas aceite A. F. »	» 10.20
Dos lámparas de 100 W. para Vice—Gobernación	» 5.—
	<u>\$ 41.50</u>

## CAPOBIANCO Y CIA.

Un fusible de tres amp. Vice—Gobernación	\$ 0.20
Una base toma—corriente » »	» 0.20
Una ficha » »	» 0.20
Diez aisladores » »	» 0.20
Dos focos de 40 W para Guardia y Mayordomía	» 1.60
Una lata kerosene para Dirección de Minas	» 4.40
Un porta lámpara Archivo General	» 0.30
Un exprimidor limones, Mayordomía	» 0.60
Un calentador eléctrico (Fiscalía Judicial)	» 6.—
Una lámpara Philips, luz solar (Fiscalía de Gobierno)	» 1.10
Dos focos de 100 W. Mayordomía	» 5.—
Dos » » » » »	» 4.80
13 metros de cordón luz, Vice—Gobernación	» 3.90
Dos cerraduras cajón » »	» 3.60
Un foco de 500 W. Ministerio de Hacienda	» 5.—
10 metros cordón luz, Secretaría Privada	» 3.50
Un porta lámpara » »	» 0.50
	<u>\$ 41.10</u>

Art. 2º.—El gasto autorizado deberá imputarse por Contaduría General al Inciso 25.—Item 1.—Partida 1.—del presupuesto vigente en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada ejercicio 1937.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1516—Salta, Enero 17 de 1938.—

Visto el expediente N.º 29 Letra D., en el cual Depósito, Suministros y Contralor, solicita autorización que corresponda al gasto de artículos de librería que ha tenido que adquirir dicha oficina durante el mes de Diciembre ppdo., para atender los pedidos urgentes de la Administración, de conformidad a los memorandums de las casas proveedoras cuyo detalle corre agregado a este expediente; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Contaduría General,  
*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de las siguientes facturas que corresponden a artículos de librería, adquiridos por Depósito, Suministros y Contralor, durante el mes de Diciembre ppdo., para atender los pedidos urgentes de las oficinas de la Administración cuyo detalle es como sigue:

**Librería San Martín**

Seis cajas arandelas Contaduría General .. . . . . .	\$	3.60
Doce carpetas cartulina Dirección de Rentas.....	«	4.80
Un libro de Actas para Depósito.....	«	14.50
Una docena cajas de chinchas Mayordomía y Registro Civil..	«	5.60
16 rollos papel de sumar (Contaduría y Tesorería General) .. .	«	9.60
20 pliegos papel Romani, Ministerio de Gobierno.....	«	1.80
Dos sellos Contaduría General. . . . .	«	4.—
Un tintero dos tintas (Dirección de Rentas) .. . . . . .	«	2.80
Un perforador (Ministerio de Hacienda).....	«	14.50
Una regla milimetrada (Treasorería General).. . . . .	«	5.—
Una lapicera (Ministerio de Gobierno).....	«	1.60
Tres índices anchos (Fiscalía de Gobierno) .. . . . . .	«	7.80
Un frasco Skrip (Ministerio de Gobierno).....	«	1.50
20 blocks Contaduría y Depósito.....	«	4.—
Un canasto para papeles usados (Vice—Gobernación) . . . . .	«	2.80
Un índice cartulina con orejas cuero (Contaduría General).....	«	14.—
Doce paños Fulgor .. . . . . .	«	15.—
Media caja de plumas doradas (Secretaría Privada).....	«	2.50
Un frasco aceite ballena (Contaduría General).....	«	1.50
		<u>\$ 113.50</u>

**Librería Sucursal Miguel Pascual.—**

Doce sobres tela para expedientes (Ministerio de Gobierno) ..	\$	6.—
1/2 resma papel factura de cuatro columnas (Contaduría General)....	«	11.—
Una docena frascos goma Gloy (varias oficinas).....	«	18.—
Una regla flexible para Contaduría General.....	«	3.—
Un cuaderno índice para Contaduría General.....	«	0.70
Dos frascos tinta china para Ministerio de Gobierno.....	«	3.40
Una carpeta escritorio (Vice—Gobernación).. . . . .	«	8.50
Una máquina afila lápiz (Vice—Gobernación).....	«	8.50
Tres carreteles hilo Oso para Dirección de Rentas . . . . .	«	5.40
Una carpeta escritorio, Ministerio de Hacienda.....	«	8.80
Cien hojas papel embalar . . . . .	«	6.—
20 hojas papel secante verde, ambos Ministerios.....	«	6.—
		<u>\$ 85.30</u>

**Librería el Colegio.—**

Una carpeta escritorio para esta oficina.....	\$	4.50
Veinte hojas papel secante verde (Dirección de Rentas).. . . . .	«	6.—
Seis aprieta papeles para Tesorería General.....	«	1.80
« « « « « « .. . . . . .	«	1.60
		<u>\$ 13.90</u>

Art. 2º.— El gasto autorizado deberá imputarse por Contaduría General al Inc. 25.— Partida 1.— Item 1.— del presupuesto vigente en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.— Ejercicio 1937.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1517—Salta, Enero 18 de 1938.—

Visto el expediente N° 49 letra F—, en el cual el señor Guillermo Frias, copropietario del inmueble ocupado por el Gobierno de la Provincia y destinado al funcionamiento de la Escuela de Manualidades, se presenta solicitando la devolución del 50% del importe pagado en concepto de impuestos por el inmueble de referencia durante el año 1937; y

**CONSIDERANDO:**

Que à mérito de lo estatuido en el Art 7° del contrato de locación suscrita por el Gobierno de la Provincia y los propietarios del inmueble, señora Maria Gonzalez de Cornejo y señor Guillermo Frias, el fisco reconoce a los mismos el 50% de los impuestos pagados por concepto de alumbrado y limpieza, obras sanitarias y contribución territorial, correspondiendo en consecuencia, disponer el reintegro solicitado, de conformidad a la liquidación practicada por Contaduría General teniendo a la vista los comprobantes agregados a este expediente;

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia,*

**D E C R E T A :**

Art. 1°.—Líquidese por Contaduría General a favor de los propietarios del inmueble que ocupa la escuela de Manualidades, señora Maria Gonzalez de Cornejo, y señor Guillermo Frias, la suma de \$ 662.60—(SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L.), en concepto del reintegro a que obliga el Art. 7° del contrato de locación respectivo, equivalente al 50% del total de impuestos pagados por los propietarios durante el año 1937.—

Art. 2°.—Devuélvase por Contaduría General al presentante los comprobantes de pago agregados a este expediente.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUIS PATRON COSTAS**

**C. GÓMEZ RINCÓN**

Es copia:

**FRANCISCO RANEA**

1518—Salta, Enero 18 de 1938.—

Visto el expediente N° 8304 letra D, en el cual la Dirección General de Obras Públicas solicita la cesantía de los sobrestantes, señores Francisco Boidi, Esteban Jacovac, Felix Luchini y Lázaro Papadimitrio, a contar desde el día 30 de Noviembre del año ppdo., el primero de los nombrados, y desde el 31 de Diciembre ppdo., los restantes, por no ser necesarios sus servicios, en virtud del estado en que se encuentran algunas obras en ejecución;

Por tanto,

*El Gobernador de la Provincia,*

**D E C R E T A :**

Art. 1°.—Déjase cesantes por no ser necesarios sus servicios a los Sobrestantes dependientes de la Dirección General de Obras Públicas, señores Francisco Boidi, Esteban Jacovac, Félix Luchini y Lázaro Papadimitrio, a contar desde el día 30 de Noviembre del año ppdo., el primero de los nombrados y desde el 31 de Diciembre ppdo. a los restantes.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**LUIS PATRÓN COSTAS**

**CARLOS GÓMEZ RINCÓN**

Es copia:—

**FRANCISCO RANEA**



1519--Salta, Enero 19 de 1938.—

Visto el expediente N° 225 letra 'D—, en el cual la dirección de Vialidad de la Provincia eleva la nota suscrita por los señores Tótaro y López, en la que solicitan la devolución del 50% de los fletes que abonaron oportunamente en concepto de materiales transportados por los Ferrocarriles del estado para las obras de arte realizadas en el camino Campo Azul—El Galpón; y

#### CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones que corren en el presente expediente se desprende que la Dirección de Vialidad remitió en fecha 18 de Setiembre de 1935 Al Ministerio de Gobierno, los recibos correspondientes a los fletes pagados por los señores Tótaro y López, a fin de que se gestionara ante la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, la devolución del 50%;

Que el importe de \$ 869.82—que por concepto de devolución del 50% de fletes abonados, solicita reintegre la Dirección de Vialidad está comprendido en la suma de \$ 25.247.19—que con nota de ingreso N° 2791 del 19 de Febrero de 1937, ingresó a Tesorería General por entrega de los Ferrocarriles del Estado en pago de su nota de Crédito 72/9 de fecha 11 de Setiembre de 1936;

Que de lo informado por la Contaduría General, se llega a la conclusión de que la suma de \$ 869.82—más \$ 148.86—que hacen en total \$ 1.018.68 no fué incluida en la solicitud formulada por la Dirección de Vialidad (expediente N° 743—L) al hacerse efectiva la orden de pago N° 729 por la suma de \$ 43.361.14— de los fondos que ya habían ingresado al tesoro fiscal, cuyo monto ascendía a \$ 44.379.82;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.— Liquidase por Contaduría General a favor de la dirección de Vialidad de la Provincia, y en concepto de reintegro del 50% de fletes pagados por los contratistas Tótaro y López, por materiales transportados para las obras de arte, camino Campo Azul EL GALPON, la suma de \$ 869.82—(OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/L.), con imputación a la cuenta «Devoluciones Ferrocarril Central Norte Argentino».

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1520 Salta, Enero 20 de 1938.

Encontrándose vacante el cargo de Ordenanza de Tesorería General de la Provincia por traslado del señor Víctor Beltrán que lo desempeñaba,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°. Désignase a Don Santiago Isella, para desempeñar el cargo de Ordenanza de Tesorería General, en reemplazo del señor Víctor Beltrán, con la asignación mensual que fija el presupuesto vigente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

## H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA.—

Autoridades de comicio insaculados  
para las elecciones que tendrán lugar  
los años 1938—1939.—

### COLEGIO ELECTORAL N° 1 CAPITAL

#### Mesa N° 1

Presidente Zone Pedro Amadeo  
Suplente 1° Bellido Pedro  
Suplente 2° Cornejo Martín Francisco

#### Mesa N° 2

Presidente Sly Jorge Alberto Víctor  
Suplente 1° Sanmillán Enrique  
Suplente 2° Guillen José

#### Mesa N° 3

Presidente Baigorria Domingo  
Suplente 1° Gaudelli Juan Carlos  
Suplente 2° Castillo Liborio

#### Mesa N° 4

Presidente Eguren Abel  
Suplente 1° Ibañez Ernesto  
Suplente 2° Ruiz Raúl Liborio

#### Mesa N° 5

Presidente Val Carlos Alberto del  
Suplente 1° Dates Juan Willen  
Suplente 2° Dávalos Juan Carlos

#### Mesa N° 6

Presidente Rojas Alfredo Ricardo  
Suplente 1° Gudiño Gustavo Adolfo  
Suplente 2° Baldi Pedro F.

#### Mesa N° 7

Presidente Botelli Humberto  
Suplente 1° Viñabal Gregorio Vidal  
Suplente 2° Romero Victorio

#### Mesa N° 8

Presidente Llovet Flavio  
Suplente 1° Prémoli Dorindo Flaminio  
Suplente 2° Castellanos Juan José Cristian Manuel

#### Mesa N° 9

Presidente Bascari Abel R.  
Suplente 1° Méndez Sabas Gilberto  
Suplente 2° Eckhardt Hugo César

#### Mesa N° 10

Presidente Jorge Armando  
Suplente 1° Valdiviezo Olivera Manuel  
Suplente 2° López Cross Julio Néstor

#### Mesa N° 11

Presidente Luzzato Julio César  
Suplente 1° Lesser Francisco  
Suplente 2° Colombo Fernando Luis

#### Mesa N° 12

Presidente Coll Mariano  
Suplente 1° Marcuzi Juan Bautista  
Suplente 2° Rocco Vicente Di

#### Mesa N° 13

Presidente Perotti Francisco Celestino  
Suplente 1° Malcó Lucas Evangelista  
Suplente 2° Obeid Héctor

#### Mesa N° 14

Presidente Sylvester Enrique  
Suplente 1° Hortelup Alberto  
Suplente 2° Cornejo Nolasco Fernández

#### Mesa N° 15

Presidente Rivas Diez Eduardo  
Suplente 1° Ruiloba José Santos  
Suplente 2° Esquiú Francisco Ignacio

#### Mesa N° 16

Presidente Sayús Vicente  
Suplente 1° Quinzio Domingo  
Suplente 2° Brizuela Humberto

#### Mesa N° 17

Presidente Spaventa Angel Antonio  
Suplente 1° Pirchio Antonio  
Suplente 2° Tapia Pastor

#### Mesa N° 18

Presidente Gil Salvador  
Suplente 1° Alderete Segundo Justiniano  
Suplente 2° Goytea Waldino

#### Mesa N° 19

Presidente Rauch Jorge Antonio  
Suplente 1° Singlaú Alfredo Carlos  
Suplente 2° Fernández Carlos

#### Mesa N° 20

Presidente Carrizo Carlos V.  
Suplente 1° Cajal José Luis Bernardo  
Suplente 2° Frias Ernesto Félix

#### Mesa N° 21

Presidente Dacal Francisco Simeón  
Suplente 1° Alvarez Kaiser Juan Adolfo  
Suplente 2° Aché Alejandro Félix

#### Mesa N° 22

Presidente Andrade Osvaldo  
Suplente 1° Pastore Angel Marcelo  
Suplente 2° Gaudelli Rafael

#### Mesa N° 23

Presidente Ranea Raúl Ernesto  
Suplente 1° Ibarra Juan Pablo  
Suplente 2° Castro Francisco Andrés Eduardo

#### Mesa N° 24

Presidente Conedera Carlos  
Suplente 1° Llimós Santiago  
Suplente 2° Biombak Enrique

#### Mesa N° 25.

Presidente Videla Anibal José  
 Suplente 1° Mosca Luis  
 Suplente 2° Atapa Simón

**CIRCUITO N° 2 «CAPITAL»**

Mesa N° 1

Presidente Cuello Herminio  
 Suplente 1° Fiori Raúl  
 Suplente 2° García Salvador

Mesa N° 2

Presidente Lahite Eduardo  
 Suplente 1° Lanza Colombres *Cristóbal*  
 Suplente 2° Chuchuy Pascual

Mesa N° 3

Presidente Cornejo Carlos S.  
 Suplente 1° Tula Rafael I.  
 Suplente 2° Figueroa Adolfo

Mesa N° 4

Presidente Guerrero Julio Diógenes  
 Suplente 1° Munizaga Juan Francisco  
 Suplente 2° Barni Rafael J.

Mesa N° 5

Presidente Baldovino José Domingo  
 Suplente 1° Macchi Pedro Roberto  
 Suplente 2° Gambolini Arturo

Mesa N° 6

Presidente Gudiño Enrique Dante  
 Suplente 1° Leguizamón Martín  
 Suplente 2° Zajama Javier

Mesa N° 7

Presidente Torres Ciro Martín  
 Suplente 1° Perotti Raul Roberto  
 Suplente 2° Echazú Paulino

Mesa N° 8

Presidente Ruiz de los Llanos Martín  
 Suplente 1° Cointte Julio Dionisio  
 Suplente 2° Burgos Vicente

Mesa N° 9

Presidente Alderete Luis  
 Suplente 1° Falconi Luis  
 Suplente 2° Collavino Humberto

Mesa N° 10

Presidente Farias Mercedes  
 Suplente 1° Paratz Agustín  
 Suplente 2° Robin Honorio

Mesa N° 11

Presidente Costas Domingo Argentino  
 Suplente 1° Pilas Natal  
 Suplente 2° Benitez Raúl Francisco

Mesa N° 12

Presidente Varela Primitivo  
 Suplente 1° Toniotti Ernesto  
 Suplente 2° Perez José Santos

Mesa N° 13

Presidente Valencia Nicolás  
 Suplente 1° Rubio Salustiano  
 Suplente 2° Suarez Jorge Inocencio

Mesa N° 14

Presidente Belmont José María  
 Suplente 1° Orellano Arturo  
 Suplente 2° Pedrozo Leoncio

Mesa N° 15

Presidente Rodriguez Manuel  
 Suplente 1° Fassola Delfin  
 Suplente 2° Perez Trinidad A.R.F.

Mesa N° 16

Presidente Sanchez Julio  
 Suplente 1° Rabuffeti Carlos  
 Suplente 2° Galli Ernesto Manuel

**C. E. N° 1.—CIRCUITO N° 3 «LA CAPITAL»**

Mesa N° 1

Presidente Morales Manuel  
 Suplente 1° Torres Antonio J.  
 Suplente 2° Flores Gregorio

Mesa N° 2

Presidente Olarte Santos Salomón  
 Suplente 1° Luna Ernesto  
 Suplente 2° Gutierrez Facundo

Mesa N° 3

Presidente Saavedra José Domingo  
 Suplente 1° Patrón Roberto Luis  
 Suplente 2° Bejarano Teodoro

Mesa N° 4

Presidente Cazón Julio Nestor  
 Suplente 1° Reyes Manuel  
 Suplente 2° Figueroa Estanislao

**C. E. N° 1.—CIRCUITO N° 4 «LA CAPITAL»**

Mesa N° 1

Presidente Aválos Tristán  
 Suplente 1° Mamaní José Salvador  
 Suplente 2° Nario Esteban

Mesa N° 2

Presidente Burgos Segundo  
 Suplente 1° Cuello Abelardo  
 Suplente 2° Rodriguez Felipe

Mesa N° 3

Presidente Correa Jesús  
 Suplente 1° Martínez Ramón Donato  
 Suplente 2° Vega Julián

**Colegio Electoral N° 2 Circuito N° 5  
LA CALDERA**

Mesa N° 1

Presidente Juarez Ramón Eduardo

Suplente 1° Robles José Eusebio

Suplente 2° Murua Eustaquio

Mesa N° 2

Presidente Alonso Fabián

Suplente 1° Cruz Luis Octavio

Suplente 2° Murua Claudio

**Colegio Electoral N° 2 Circuito N° 6  
LA CALDERA.**

Mesa N° 1

Presidente Bruzzo Manlio Carlos

Suplente 1° Fernández Eulogio

Suplente 2° Castilla Seraffín

**Colegio Electoral N° 3 Circuito N° 7  
CAMPO SANTO.**

Mesa N° 1

Presidente Gimenez Dionisio

Suplente 1° Monteros Rodolfo

Suplente 2° Monteros Alfredo

Mesa N° 2

Presidente Costilla Francisco Javier

Suplente 1° Ruíz José Manuel

Suplente 2° Rivero Manuel Próspero

Mesa N° 3

Presidente Silvestre Juan Bautista

Suplente 1° Medina Adrián

Suplente 2° Gallardo Luis Alejandro

Mesa N° 4

Presidente Corbalán Crispólu

Suplente 1° Ochoa Seraffín

Suplente 2° Matorras Francisco

Mesa N° 5

Presidente Berrueso Juan Antonio

Suplente 1° Ibañez Nicolás

Suplente 2° Santillán Ramón

Mesa N° 6

Presidente Amán Roberto Camilo

Suplente 1° López Florencio

Suplente 2° Vera Domingo Emilio

Mesa N° 7

Presidente Pinto Eustaquio Ignacio

Suplente 1° Martínez Fernando

Suplente 2° Aguilar Cristóbal.

Mesa N° 8

Presidente Bellone Carlos

Suplente 1° Bejarano Andrés Cecilio

Suplente 2° Lambert Alberto

**Colegio Electoral N° 3 Circuito N° 8  
CAMPO SANTO**

Mesa N° 1

Presidente Ahumada Pedro

Suplente 1° Santillán Nicolás

Suplente 2° Bazán Cirilo

Mesa N° 2

Presidente Ríos José

Suplente 1° Amado Nicolás

Suplente 2° Ricardone Juan Antonio

Mesa N° 3

Presidente Coronel Emilio

Suplente 1° Cabrera Miguel Ederlindo

Suplente 2° Mora Aristides

Mesa N° 4

Presidente Córdoba Oscar Dino

Suplente 1° Costas Juan

Suplente 2° Burgos Pablo Nicanor

Mesa N° 5

Presidente Diez Antonio

Suplente 1° Silva Ramón Benito

Suplente 2° Robles Martín

Mesa N° 6

Presidente Soria Juan Cirilo

Suplente 1° Herrera Pedro Pablo

Suplente 2° Rivadeneira José Ernesto.

Mesa N° 7

Presidente Canudas Bartolomé

Suplente 1° Rivadeneira Basilio del Carmen

Suplente 2° Ortiz Elías

Mesa N° 8

Presidente Villaflor Pedro

Suplente 1° Juncos Eusebio

Suplente 2° Córdoba Francisco Bonifacio

Mesa N° 9

Presidente Flores José

Suplente 1° Costilla Manuel de Reyes

Suplente 2° Osores Lucio

Mesa N° 10

Presidente García Zenón Isaías

Suplente 1° Sáenz Bartolomé

Suplente 2° Arredondo Pedro Dionisio

**Colegio Electoral N° 3 Circuito N° 9  
CAMPO SANTO**

Mesa N° 1

Presidente Llanos Samuel

Suplente 1° Gallo Baltazar Lidorio.

Suplente 2° Zigarán Rafael

Mesa N° 2

Presidente Sart Jaime

Suplente 1° Zepa Fernando

Suplente 2° Trejo Ramón

**C.E. N° 4 Circuito N° 10 METAN**

Mesa N° 1

Presidente Padilla Daniel Baltazar

Suplente 1° Palomino Ciro

Suplente 2° Navarro Buenaventura

Mesa N° 2

Presidente Tuttolomondo José

Suplente 1° Noms Arturo

Suplente 2° Durán Basilio

Mesa N° 3

Presidente Geralsi Marcelino M.

Suplente 1° Ruano Antonio

Suplente 2° Bernis José María Martín

Mesa N° 4

Presidente Valenzuela Alberto C.

Suplente 1° Moraga Francisco

Suplente 2° Ibañez Cesar Romano

Mesa N° 5

Presidente Mamaní Manuel Cruz

Suplente 1° Badín Gerardo Antonio

Suplente 2° Matorras Virginio

Mesa N° 6

Presidente Ruíz Victorio

Suplente 1° Vallejos Enrique

Suplente 2° Teseyra Bruno Santiago

Mesa N° 7

Presidente Salinas Tomás D.

Suplente 1° Halusch Mahmoud Hosen

Suplente 2° Brandán Perlarío

Mesa N° 8

Presidente Poma Hugo Roque José

Suplente 1° Michal Ortiz Julio Marcelo

Suplente 2° Araoz Camaño Julio

Mesa N° 9

Presidente Zelaya Julio Amador

Suplente 1° Gómez Julio Segundo

Suplente 2° Vega Marcelino D.

Mesa N° 10

Presidente Saravia Rogelio

Suplente 1° Garcia Ruano Antonio

Suplente 2° Toledo Teófilo

Mesa N° 11

Presidente Ibañez Arturo Andrés

Suplente 1° Ríos Néstor

Suplente 2° Rojas Ovidio José

Mesa N° 12

Presidente Teseyra Juan

Suplente 1° Osores Madelino

Suplente 2° García Tomás Ruperto

**C.E. N° 4 Circuito N° 11 METAN**

Mesa N° 1

Presidente Villada Antonio Nicolás

Suplente 1° Barrionuevo Alejandro B.

Suplente 2° López Juan de Dios

Mesa N° 2

Presidente Peralta Fidelino

Suplente 1° Gerez Luís

Suplente 2° Cisneros Lucrecio

Mesa N° 3

Presidente Mamaní Aniceto

Suplente 1° Aguilera Victoriano Vicente

Suplente 2° Chalup Salomón

Mesa N° 4

Presidente García Salustiano

Suplente 1° Abud Francisco

Suplente 2° Maidana Pastor

**C.E. N° 4 Circuito N° 12 METAN**

Mesa N° 1

Presidente Torino Benito David

Suplente 1° Acosta Javier

Suplente 2° Bayo Pedro Ernest

Mesa N° 2

Presidente Torino Carlos Antonio

Suplente 1° Lanosa Benito

Suplente 2° Ortega Pablo

Mesa N° 3

Presidente Valdez Francisco

Suplente 1° Nieva Augusto

Suplente 2° Carán Juan

Mesa N° 4

Presidente Murúa Patricio

Suplente 1° Lazarte José Manuel

Suplente 2° Acosta Justo

Mesa N° 5

Presidente Caillou Manuel

Suplente 1° Zurita Serapio

Suplente 2° Olivera Ernesto

Mesa N° 6

Presidente Guerra Simeón G.

Suplente 1° Rivera Gerardo

Suplente 2° Alderete Ernesto

Mesa N° 7

Presidente Caillou Julio Matías

Suplente 1° Balboa Felix

Suplente 2° Alemán Juan Carlos

Mesa N° 8

Presidente Prado Roque del

Suplente 1° Quiroga Fermin de Jesús

Suplente 2° Romero Aguedo

**C.E. N° 4 Circuito N° 13 Metan**

Mesa N° 1

Presidente Alvarez Filomeno

Suplente 1° Astorga Ramón Teodoro

Suplente 2° Salazar Ricardo

Mesa N° 2

Presidente Juarez Vitalino

Suplente 1° Córdoba Tadeo

Suplente 2° Gil Lucas

Mesa N° 3

Presidente Correa Raymundo

Suplente 1° Bravo Bruno

Suplente 2° Luna Leonor

Mesa N° 4

Presidente Montenegro Martin Avelino

Suplente 1° Sosa Marcos

Suplente 2° Perez Salas José Onofre

**C.E. N° 5 Circuito N° 14 Anta**

Mesa N° 1

Presidente Fernandez Celín

Suplente 1° Miy Antonio Francisco

Suplente 2° Segovia Tomás

Mesa N° 2

Presidente Fernandez Nicolás

Suplente 1° Alvarado Augusto B.

Suplente 2° Fernandez Patricio

**C.E. N° 5 Circuito N° 15 Anta**

Mesa N° 1

Presidente Hernandez Delfin

Suplente 1° Medina Eliseo Cristóbal

Suplente 2° Talló Luis

Mesa N° 2

Presidente Fernandez Antonio

Suplente 1° Herman Avelino

Suplente 2° Toledo Germán

Mesa N° 3

Presidente Gómez Andrés

Suplente 1° Rojas Tomás

Suplente 2° Dominguez Dionisio

**C.E. N° 5 Circuito N° 16 Anta**

Mesa N° 1

Presidente Sarmiento Máximo Nicolás

Suplente 1° Moya Exequiel Encarnación

Suplente 2° Corrales Javier

Mesa N° 2

Presidente Orquera Carmelo Sumarsindt

Suplente 1° Fincatti José C.

Suplente 2° Orquera Estanislao

Mesa N° 3

Presidente Ugarte Benigno

Suplente 1° Cueva Jorge Belisario

Suplente 2° Gimenez Modesto, Lorenzo

Mesa N° 4

Presidente Sarmiento Valentín

Suplente 1° Torres Rosa

Suplente 2° Salto Dionisio

Mesa N° 5

Presidente Sarmiento Jacinto

Suplente 1° Soria Liberato

Suplente 2° Vizgarra Telésforo

**C.E. N° 5 Circuito N° 17 Anta**

Mesa N° 1

Presidente Avila Gregorio Fidel

Suplente 1° Orquera Germán

Suplente 2° Cuellar Enrique

Mesa N° 2

Presidente Figueroa Fernando

Suplente 1° Cuellar Basilio

Suplente 2° Baleiza Juan Carlos

Mesa N° 3

Presidente Aybar Ramón

Suplente 1° Gauna José Benito

Suplente 2° Zigarán Julián

Mesa N° 4

Presidente Orellana Garcia Leandro

Suplente 1° Ojeda Francisco

Suplente 2° Garcia Paulino O.

Mesa N° 5

Presidente Chaves Dámaso Enrique

Suplente 1° Cuellar Celedonio

Suplente 2° Yakuboski Napoleón Miguel

Mesa N° 6

Presidente Urquiza Baldomero

Suplente 1° Teves Florencio

Suplente 2° Morales Pedro

Mesa N° 7

Presidente Cruz Cristóforo

Suplente 1° Nanterne José

Suplente 2° Ruiz Baldomero

Mesa N° 8

Presidente Ramos Luis

Suplente 1° Vizgarra Hilario

Suplente 2° Cordero Lorenzo

Mesa N° 9

Presidente Yanacón Sixto

Suplente 1° Bravo Pablo

Suplente 2° Teves Cornelio

Mesa N° 10

Presidente Camaño Antonio

Suplente 1° Ruiz Genaro

Suplente 2° Sandes Victor Jesús

Mesa N° 11

Presidente Cabral Raúl

Suplente 1° Mattos Ruiz Lorenzo

Suplente 2° Vildóza Abel

**C.E. N° 6 Circuito N° 18 RIVADAVIA****Mesa N° 1**

Presidente Argañaraz Belarmino

Suplente 1° Luna Juan Vicente

Suplente 2° Frias José Teófilo

**Mesa N° 2**

Presidente Díaz Enrique

Suplente 1° Díaz Mariano

Suplente 2° Villafañe Gabriel Ignacio

**C.E. N° 6 Circuito N° 19 RIVADAVIA****Mesa N° 1**

Presidente Torres David

Suplente 1° Coronel Onofre

Suplente 2° Frias Andrónico

**Mesa N° 2**

Presidente Rodríguez Pedro Pascual

Suplente 1° Torres Antonio

Suplente 2° Oliva Delfín Miguel

**C.E. N° 6 Circuito N° 20 RIVADAVIA****Mesa N° 1**

Presidente Palavecino Eleodoro

Suplente 1° Hoyos Romirio

Suplente 2° Agüero Pedro Humberto

**Mesa N° 2**

Presidente Chavez Cosme Damián

Suplente 1° Vargas Francisco Leonor

Suplente 2° Lucero Augusto Alejandro

**Mesa N° 3**

Presidente Girón Anaquin Basilio

Suplente 1° Albornoz David Cristóbal

Suplente 2° Roldán Dolores

**Mesa N° 4**

Presidente Villalba Celis

Suplente 1° Navarro Antonio José

Suplente 2° Montes Benjamin

**Mesa N° 5**

Presidente Cabral Benito

Suplente 1° Dols Francisco

Suplente 2° Luna Juan Angel

**C.E. N° 7 Circuito N° 21 ORÁN****Mesa N° 1**

Presidente Aparicio Santiago

Suplente 1° Avila Baldovino Juan Justo

Suplente 2° Cabello Eulogio

**Mesa N° 2**

Presidente Dominguez Juan

Suplente 1° Cazón Manuel Antonio

Suplente 2° Dozzo Benito L.

**Mesa N° 3**

Presidente López Filemón

Suplente 1° Legarralde Pedro Segundo

Suplente 2° Gallo Gerardo

**Mesa N° 4**

Presidente Luna Segundo

Suplente 1° Oviedo Juan

Suplente 2° Mesa Antonio

**Mesa N° 5**

Presidente Sanchez Pedro

Suplente 1° Pérez Albertano

Suplente 2° Rivero Ignacio Arturo

**Mesa N° 6**

Presidente Villafuerte Nicanor

Suplente 1° Suárez Leoncio

Suplente 2° Ubiergo Domingo Salvador

**Mesa N° 7**

Presidente Cazón Francisco

Suplente 1° Reyes Ahumada Francisco

Suplente 2° Roldán Esteban

**Mesa N° 8**

Presidente Quiñones José Gregorio

Suplente 1° Tizón Víctor Gerardo

Suplente 2° Roldán Esteban Bertin

**Mesa N° 9**

Presidente Carabajal Manuel

Suplente 1° Maza Ramón Matias

Suplente 2° Martínez Carlos Benito

**C.E. N° 7 Circuito N° 22 ORÁN****Mesa N° 1**

Presidente Quinteros Santiago

Suplente 1° Varas Fabián

Suplente 2° Peralta Ramón Rosa

**Mesa N° 2**

Presidente Hamam Arturo Luis

Suplente 1° Hessling Walter

Suplente 2° Arias Rosso Julio

**Mesa N° 3**

Presidente Scatamachia Antonio

Suplente 1° Fordt Carlos Lorenzo

Suplente 2° Giménez Dermidio

**Mesa N° 4**

Presidente Hoyos Enrique Carmen

Suplente 1° Quinteros Ramón

Suplente 2° Castillo Donato

**Mesa N° 5**

Presidente Carrasco Honorio

Suplente 1° Pò Alfredo Gesualdo

Suplente 2° Hidalgo Cipriano

**Mesa N° 6**

Presidente Zuluaga Puló Raúl

Suplente 1° Pérez César Lázaro

Suplente 2° Martí Agustín

## Mesa N° 7

Presidente Risso Patrón Humberto Mauro  
 Suplente 1° Escudero Nicolás Eugenio  
 Suplente 2° Cermesoni Enrique Angel

## C.E. N° 7 Circuito N° 23 ORÁN

## Mesa N° 1

Presidente Garrido Timoteo  
 Suplente 1° Erazo Juan Bautista  
 Suplente 2° Alzogaray Demetrio

## Mesa N° 2

Presidente Alvarez Angel Miguel  
 Suplente 1° Olmedo Vicente Hermógenes  
 Suplente 2° Vargas Ramón Rosa

## Mesa N° 3

Presidente Peralta Durval Transelino  
 Suplente 1° Chazarreta Javier  
 Suplente 2° Campos Carlos

## Mesa N° 4

Presidente Reyes Abdón  
 Suplente 1° Leal Juan Oscar  
 Suplente 2° Grande José Antonio

## Mesa N° 5

Presidente Pintos Juan Néstor  
 Suplente 1° Serbat Francisco  
 Suplente 2° Ceballos Pablo

## Mesa N° 6

Presidente Irizarres Felipe Julián  
 Suplente 1° Poma Juan Luis  
 Suplente 2° De Luca Eduardo José María

## C.E. N° 7 Circuito N° 24 ORÁN

## Mesa N° 1

Presidente Gusils Bienvenido  
 Suplente 1° Legizamón Serapio  
 Suplente 2° Franzini Humberto

## Mesa N° 2

Presidente Acevedo Isidoro  
 Suplente 1° Garnier Alberto  
 Suplente 2° López Claudio

## Mesa N° 3

Presidente Leguizamón Santiago  
 Suplente 1° Quinteros Segovia  
 Suplente 2° Peyrone Honorio

## Mesa N° 4

Presidente Pereyra Juan Antonio  
 Suplente 1° Vizgarra Anacleto  
 Suplente 2° Aparicio Vitervo

## Mesa N° 5

Presidente Paz Jacinto Dionisio  
 Suplente 1° Duce Antonio  
 Suplente 2° Soria Eugenio

## Mesa N° 6

Presidente Colina Humberto  
 Suplente 1° Esteban Victor  
 Suplente 2° Diaz Olmos Efrain

## Mesa N° 7

Presidente Moschino José  
 Suplente 1° Molina Guillermo F.  
 Suplente 2° Herrera Domingo

## C.E. N° 7 Circuito N° 25 ORÁN

## Mesa N° 1

Presidente Ramos Gregorio  
 Suplente 1° Murga Francisco  
 Suplente 2° Ala Agustín

## Mesa N° 2

Presidente Canavires Francisco  
 Suplente 1° Canavires Eleuterio  
 Suplente 2° Cussi Santos Florencio

## C.E. N° 7 Circuito N° 26 ORÁN

## Mesa N° 1

Presidente Mercado Alfredo  
 Suplente 1° Tejerina Damián  
 Suplente 2° Crespo José Félix

## Mesa N° 2

Presidente Navarreta Julio  
 Suplente 1° Aban Eleuterio  
 Suplente 2° Segovia Patricio

## Mesa N° 3

Presidente Jaime Natalio  
 Suplente 1° Palavecino Florentín  
 Suplente 2° Aramayo Damián

## C.E. N° 7 Circuito N° 27 ORÁN

## Mesa N° 1

Presidente Bustamante Flavio  
 Suplente 1° Flores Tomás  
 Suplente 2° Mealla Bernardino

## Mesa N° 2

Presidente Salas Rafael F.  
 Suplente 1° Cazón Pedro A.  
 Suplente 2° Carrizo Jacinto Roque

## Mesa N° 3

Presidente Bernasconi Andrés  
 Suplente 1° Cordero Rosario Francisco  
 Suplente 2° Salmoral Lindolfo

## Mesa N° 4

Presidente Salmoral Cesareo  
 Suplente 1° Chagra Pascual Bailón  
 Suplente 2° Araoz Reynaldo

## Mesa N° 5

Presidente Minesi Miguel Jorge  
 Suplente 1° Avila Silvano Isidoro  
 Suplente 2° Zoni Miguel



Mesa N.º 6  
 Presidente Villarreal Bernardino  
 Suplente 1º Milanesi Juan Hugo  
 Suplente 2º Espáda Fabián

Mesa N.º 7  
 Presidente Cruz Prudencio  
 Suplente 1º Barros José Primitivo  
 Suplente 2º Costallat Enrique Romeo

Mesa N.º 8  
 Presidente Plaza Domingo  
 Suplente 1º Sagia Fortunato  
 Suplente 2º Vacaflor Daniel

Mesa N.º 9  
 Presidente Martel Teobaldo Efraín  
 Suplente 1º Farjat Alfredo  
 Suplente 2º Dolz Santiago

Mesa N.º 10  
 Presidente Acosta Néstor Armando  
 Suplente 1º Panaiotidis Panaiotis  
 Suplente 2º Adelstein Bernardo

Mesa n.º 11  
 Presidente Rufino Juan José  
 Suplente 1º Fili Natalio  
 Suplente 2º Sassarini Raúl

Mesa n.º 12  
 Presidente Martínez Juan  
 Suplente 1º Dozo Mario  
 Suplente 2º Gómez Luis Alberto

Mesa n.º 13  
 Presidente Tomás Miguel  
 Suplente 1º Nallar Segundo Abraham  
 Suplente 2º Moya Antonio

**C.E. n.º 8 Circuito n.º 28 IRUYA**

Mesa n.º 1  
 Presidente López Florentín  
 Suplente 1º Sosa Andrés  
 Suplente 2º Sarapura Mario Néstor

Mesa n.º 2  
 Presidente Rojas Santos  
 Suplente 1º Ramos Cándido  
 Suplente 2º Canchi Evaristo

Mesa n.º 3  
 Presidente Cruz Pedro Tomás  
 Suplente 1º Guari Belisario  
 Suplente 2º Alemán Ambrosio

**C.E. n.º 8 Circuito 29 IRUYA**

Mesa n.º 1  
 Presidente Vega Eustaquio  
 Suplente 1º Martínez Demeterio  
 Suplente 2º Velázquez Mauricio

Mesa n.º 2  
 Presidente Gorená Doroteo  
 Suplente 1º Ayarde Remigio  
 Suplente 2º Poclaba Ernesto

Mesa n.º 3  
 Presidente Zerpá Rosendo  
 Suplente 1º Zerpá Victoriano  
 Suplente 2º Palacios Rosa Rosalío

**C.E. n.º 9 Circuito n.º 30 SANTA VICTORIA**

Mesa n.º 1  
 Presidente Vacaflor Pacífico Gerardo  
 Suplente 1º Cardozo Domingo  
 Suplente 2º Tejado Eraclito

Mesa n.º 2  
 Presidente Longarela Jesús  
 Suplente 1º Cabana Máximo  
 Suplente 2º Flores Braulio

Mesa n.º 3  
 Presidente Tintilay Anibal  
 Suplente 1º Búrgos Tito  
 Suplente 2º Cabana Martín

Mesa n.º 4  
 Presidente Lenés Eustaquio  
 Suplente 1º Zúñiga Araya Cornelio  
 Suplente 2º Aparicio Juan

**C.E. n.º 9 Circuito n.º 31 SANTA VICTORIA**

Mesa n.º 1  
 Presidente Tolaba Mamerto  
 Suplente 1º Angelo Valentín  
 Suplente 2º Tolaba Justo

Mesa n.º 2  
 Presidente Serapio Santos  
 Suplente 1º Yuegra Simeón  
 Suplente 2º Mamani Dámaso

Mesa n.º 3  
 Presidente Azúa Ramón  
 Suplente 1º Medina Gabino  
 Suplente 2º Tolaba José

Mesa n.º 4  
 Presidente Altamirano Santiago  
 Suplente 1º Caucota Tomás  
 Suplente 2º Tolaba Epifanio

**C.E. n.º 10 Circuito n.º 32 CERRILLOS**

Mesa n.º 1  
 Presidente Jándula Santiago  
 Suplente 1º Villa Luis  
 Suplente 2º Echazú César Sinforsosa

Mesa n.º 2  
 Presidente Baissac Fernando  
 Suplente 1º Aguilera José  
 Suplente 2º Ponca de León Argentina Gerardo

## Mesa n° 3

Presidente Puppi Ernesto Saturnino  
Suplente 1° Díez Gómez Rogelio  
Suplente 2° Neri Juan de la Cruz

## Mesa n° 4

Presidente Gallo Juan Carlos  
Suplente 1° Garnica Braulio Joaquín  
Suplente 2° Choque Carlos Timoteo

## Mesa n° 5

Presidente Gallo Juan Esteban  
Suplente 1° Méndez Benigno N.  
Suplente 2° Fernández Rosendo

## C.E. n° 10 Circuito 33 CERRILLOS

## Mesa n° 1

Presidente Lobo Castellanos Augusto  
Suplente 1° Hiral Enrique  
Suplente 2° Lobo Juan Estanislao

## Mesa n° 2

Presidente Paz Evaristo Nicanor  
Suplente 1° Guaymás Pedro S.  
Suplente 2° Herrera José B.

## Mesa n° 3

Presidente Medrano Evaristo Amado  
Suplente 1° Doyle Ernesto Enrique  
Suplente 2° Caliva Santiago

## Mesa n° 4

Presidente Gambetta Fermín Antonio  
Suplente 1° Sarmiento Julio Faustino  
Suplente 2° Astigueta Francisco F.

## Mesa n° 5

Presidente Cattanessi Pedro Patricio  
Suplente 1° Aranda Víctor Adolfo  
Suplente 2° Rodríguez Ignacio del Carmen

## C.E. n° 11 Circuito n° 34 CHICOANA

## Mesa n° 1

Presidente Caro Argentino  
Suplente 1° Vaca Luis  
Suplente 2° Ramos Rafael Benito

## Mesa n° 2

Presidente Albeza Ramón  
Suplente 1° Avellanada Antonio Domingo  
Suplente 2° González Victorino

## Mesa n° 3

Presidente Frias Oscar Bernardo  
Suplente 1° Corimayo Tomás  
Suplente 2° Caro Raguél Eduviges

## Mesa n° 4

Presidente Suarez Néstor Simón  
Suplente 1° Fabian Ramón  
Suplente 2° Ríos Julio de los

## Mesa N° 5

Presidente Altamirano Francisco Romualde  
Suplente 1° Villa Adán  
Suplente 2° Cisneros José Epifanio

## Mesa N° 6

Presidente Messónes Ramón Gregorio  
Suplente 1° Zuleta Toribio Andrés  
Suplente 2° Torres Leonardo

## Mesa N° 7

Presidente Caro Jorge Justo  
Suplente 1° Burgos Víctor Delfín  
Suplente 2° Briatura Tomás

## Mesa N° 8

Presidente Albeza Roberto  
Suplente 1° Albeza José Joaquín  
Suplente 2° Fuenteseca Néstor Martín

C. E. N° 11 Circuito N° 35 CHI-  
COANA

## Mesa N° 1

Presidente Herrera Antonio  
Suplente 1° Colque Saturnino  
Suplente 2° Flores Mariano

## Mesa N° 2

Presidente Herrera Tiburcio  
Suplente 1° Farfán Gregorio  
Suplente 2° López Carlos Felipe

C. E. N° 11 Circuito N° 36 CHI-  
COANA

## Mesa N° 1

Presidente Torán Enrique  
Suplente 1° Carrique Roque  
Suplente 2° Muñoz Delfín

## Mesa N° 2

Presidente Leach Esteban Gordón  
Suplente 1° Guerrero Ramón  
Suplente 2° Vilte Sebastián Macedonio

## Mesa N° 3

Presidente Escalante Demetrio  
Suplente 1° Romero Zacarías  
Suplente 2° D' Andrea Carlos

## C. E. N° 12—Circuito 57. LA VIÑA..

## Mesa N° 1

Presidente Esteve Ramón  
Suplente 1° Calabrese Vicente  
Suplente 2° Nuñez Navor

## Mesa N° 2

Presidente Díez Gómez Alberto  
Suplente 1° Balboa Abraham  
Suplente 2° Salvatierra Eugenio

## Mesa N° 3

Presidente Botelli Carlos  
Suplente 1° Vazquez José María  
Suplente 2° Molina Manuel

Mesa N° 4  
 Presidente Correa Diego  
 Suplente 1° Nuñez José Antonio  
 Suplente 2° Nuñez Pedro Julio  
**C. E. N° 12 Circuito 38 LA VIÑA.**

Mesa N° 1  
 Presidente Cano Gaspar  
 Suplente 1° Nuñez Teodoro  
 Suplente 2° Plaza Juan Carlos

Mesa N° 2  
 Presidente Cuesta Teófilo A. de la  
 Suplente 1° Franco Genaro Carlos  
 Suplente 2° Guanca Santiago A.

Mesa N° 3  
 Presidente Sosa Joaquín  
 Suplente 1° Plaza Benigno Filomeno  
 Suplente 2° Bravo Severo

Mesa N° 4  
 Presidente Lajad Juan Benito  
 Suplente 1° Colina Emilio Guillermo  
 Suplente 2° Politti Alfonso

**C. E. N° 13 Circuito 39 GUACHIPAS**  
 Mesa N° 1  
 Presidente Macietti Leoncio Ambrosio  
 Suplente 1° Gil Farfán Luis  
 Suplente 2° Gimenez Manuel Santos

Mesa N° 2  
 Presidente Arancibia Marcelo Cleto  
 Suplente 1° Cañizares Vicente  
 Suplente 2° Alamis José Mercedes

Mesa N° 3  
 Presidente Cedolini Victor Manuel  
 Suplente 1° Ontiveros Narciso Félix  
 Suplente 2° Chocobar Remigio Angel

**C. E. N° 13 Circuito 40 GUACHIPAS**  
 Mesa N° 1  
 Presidente Olarte Domingo  
 Suplente 1° Zapana José  
 Suplente 2° Quinteros Pedro

Mesa N° 2  
 Presidente Apaza Felipe de la Cruz  
 Suplente 1° Gallardo Diaz Severiano  
 Suplente 2° Crespin Manuel

Mesa N° 3  
 Presidente López Gerónimo  
 Suplente 1° Marques Ciriaco Laudino  
 Suplente 2° Toscano Rómulo

**C. E. N° 14 Circuito 41 ROSARIO DE LA FRONTERA**

Mesa N° 1  
 Presidente Carpinacci Miguel Angel  
 Suplente 1° Rovaletti Juan Alejo  
 Suplente 2° Britos Manuel Bernabé

Mesa N° 2  
 Presidente Etcheverry Carlos Delfin  
 Suplente 1° Reyna Andrés Cástulo  
 Suplente 2° González Prudente

Mesa N° 3  
 Presidente Zelaya Enrique  
 Suplente 1° Posadas Juan  
 Suplente 2° Salinas Honorio

Mesa N° 4  
 Presidente Frias Luis Valentin  
 Suplente 1° Perez José B.  
 Suplente 2° Ruiz Martín

Mesa N° 5  
 Presidente Camacho Juan Antonio  
 Suplente 1° Castillo Celedonio  
 Suplente 2° Zalazar Lorenzo Nicolás

Mesa N° 6  
 Presidente Quintana José Manuel  
 Suplente 1° Cornejo César Alberto  
 Suplente 2° Calderón Cayetano

Mesa N° 7  
 Presidente Huerga Serafin  
 Suplente 1° Nuñez Francisco Calastino  
 Suplente 2° Salinas Leticio

Mesa N° 8  
 Presidente Muller Hickler Gustavo  
 Suplente 1° Medina Manuel  
 Suplente 2° Pérez Pedro Nolasco

Mesa N° 9  
 Presidente Azanis Moisés Elías  
 Suplente 1° Cornejo Silvio Gumerindo  
 Suplente 2° Menú Secundino

**C. E. N° 14 Circuito 42 ROSARIO DE LA FRONTERA**

Mesa N° 1  
 Presidente Moreno Ramón Venancio  
 Suplente 1° Romano José Felipe  
 Suplente 2° Figueroa Ceferino

Mesa N° 2  
 Presidente Ruiz de los Llanos Raúl Humberto  
 Suplente 1° Rodríguez Milagro  
 Suplente 2° López Lucas Evangelista

Mesa N° 3  
 Presidente Marín Andrés Alejandro  
 Suplente 1° Romano Justo Segundo  
 Suplente 2° Ponce Raymundo

**C. E. N° 14 Circuito 43 ROSARIO DE LA FRONTERA**

Mesa N° 1  
 Presidente García Joaquín Martí  
 Suplente 1° Martí Joaquín  
 Suplente 2° López Gregorio

## Mesa N° 2

Presidente Alemán Fernando Pedro  
Suplente 1° Padilla Zoilo Virgilio  
Suplente 2° Pereyra Fortunato

## Mesa N° 3

Presidente Serrano Lidoro Eusebio  
Suplente 1° Vargas Lucio Domingo  
Suplente 2° Padilla Félix Lindauero

C. E. N° 14 Circuito 44 ROSARIO  
DE LA FRONTERA

## Mesa N° 1

Presidente Orellana Víctor  
Suplente 1° Acosta Loreto  
Suplente 2° Martearena Ernesto

## Mesa N° 2

Presidente Díaz Alfredo Leticio  
Suplente 1° Dominguez Roque Moisés  
Suplente 2° Dominguez César María

## Mesa N° 3

Presidente Dominguez Alberto Serafín  
Suplente 1° Villoldo Joaquín Marcelino  
Suplente 2° Calderón Juan Gregorio

## Mesa N° 4

Presidente Díaz Francisco  
Suplente 1° Costa Agustín  
Suplente 2° Alvarez José Gavino

## Mesa N° 5

Presidente Guerra Elías  
Suplente 1° López Nicamor  
Suplente 2° Martínez Daniel

Colegio Electoral N° 15 Circuito N° 45  
LA CANDELARIA

## Mesa N° 1

Presidente Arias Andrés Hermenegildo  
Suplente 1° Arias Juan Manuel  
Suplente 2° Jurado, Estèban

## Mesa N° 2

Presidente Arias Pedro Octavio  
Suplente 1° Jurado, Noble Severino  
Suplente 2° José Armando

Colegio Electoral N° 15 Circuito N° 46  
LA CANDELARIA

## Mesa N° 1

Presidente Gómez José Lizandro  
Suplente 1° Herrero Félix  
Suplente 2° Sosa Virgilio

## Mesa N° 2

Presidente Iriarte Ramón Dolores  
Suplente 1° González Argentino  
Suplente 2° Romano Miguel

## Mesa N° 3

Presidente Argañaraz Baltazar Gregorio  
Suplente 1° Apaza José L.  
Suplente 2° Astudillo Mauricio Luciano

## Mesa N° 4

Presidente Sanguino José Mignel  
Suplente 1° Rodas Francisco Zolano  
Suplente 2° Olarte Juan de Dios

Colegio Electoral N° 16 Circuito N° 47  
CAFAYATE

## Mesa N° 1

Presidente Etchart Arnaldo  
Suplente 1° Zalazar Daniel  
Suplente 2° Nanni José Bernardino

## Mesa N° 2

Presidente Palermo José Antonio Juan  
Suplente 1° Mamaní Máximo  
Suplente 2° Alanis Pedro Sixto

## Mesa N° 3

Presidente Ulibarri Baltazar  
Suplente 1° Novillo José Fausto  
Suplente 2° Ríos Fausto

## Mesa N° 4

Presidente Galarce Prudencio Roberto  
Suplente 1° Castro Ernesto  
Suplente 2° Villegas Ceferino

## Mesa N° 5

Presidente Brondo Quiroga Amador  
Suplente 1° Diez Gómez Aurelio  
Suplente 2° Lávaque José Víctor

## C. E. N° 16 Circuito N° 48 CAFAYATE

## Mesa N° 1

Presidente Casimiro Antonio  
Suplente 1° Ríos Manuel Reinaldo  
Suplente 2° Terraza Eleuterio

## Mesa N° 2

Presidente Valdez Ricardo Julián  
Suplente 1° Fernández Martín  
Suplente 2° Zuleta José Celestino

## C. E. N° 17 Circuito N° 49 SAN CARLOS

## Mesa N° 1

Presidente Yapur Antonio Ramón  
Suplente 1° López Hilario Rogelio  
Suplente 2° Bravo Nicanor Florentín

## Mesa N° 2

Presidente Suarez Miguel de los Santos  
Suplente 1° Ramón Amador  
Suplente 2° Carral Lorenzo Justiniano

## Mesa N° 3

Presidente Córdoba Narciso Octavio  
Suplente 1° Vale Pedro  
Suplente 2° Meriles Carlos

**C. E. N. 17 Circuito N. 50 SAN CARLOS**

Mesa N. 1

Presidente Fernández Domingo

Suplente 1º Cardozo Ignacio

Suplente 2º Bordón Pedro José

Mesa N. 2

Presidente Martínez Angel

Suplente 1º Cárdenas Eufracio

Suplente 2º Martínez Concepción

**C. E. N. 17 Circuito N. 51 SAN CARLOS**

Mesa N. 1

Presidente Arias Nazario

Suplente 1º Chalup Emidio

Suplente 2º Bravo Florencio Edmundo

Mesa N. 2

Presidente Ibarra Dardo José

Suplente 1º Ibarra Roberto Marcos

Suplente 2º Rivero Gabriel

Mesa N. 3

Presidente Rodríguez Juan Rosa

Suplente 1º Flores Julio

Suplente 2º Mendoza Gregorio

**C. E. N. 18 Circuito N. 52 MOLINOS**

Mesa N. 1

Presidente López Bernardino

Suplente 1º Zuleta Juan Primitivo

Suplente 2º Liquin Santiago

Mesa N. 2

Presidente Zuleta Juan Pio

Suplente 1º Morales Joaquín

Suplente 2º Guaymás Máximo

**C. E. N. 18 Circuito N. 53 MOLINOS**

Mesa N. 1

Presidente Garnica Saturnino

Suplente 1º López Inocencio

Suplente 2º Guzmán Leonor

Mesa N. 2

Presidente Ramos Pascacio Alejandro

Suplente 1º Choque Pio

Suplente 2º Gonza Hilario Eladio

**C. E. N. 18 Circuito N. 54 MOLINOS**

Mesa N. 1

Presidente Pastrana José Nicasio

Suplente 1º Cardozo Felix Eleuterio

Suplente 2º Liéndro José Isidro

Mesa N. 2

Presidente Pastrana Pedro

Suplente 1º López Dionisio

Suplente 2º Yapura Antenor

**C. E. N. 18 Circuito N. 55 MOLINOS**

Mesa N. 1

Presidente Ruiz Vicente

Suplente 1º Gutierrez Simón Tadeo

Suplente 2º Romero Julián

**C. E. N. 19 Circuito N. 56 CACHI**

Mesa N. 1

Presidente Chocobar Gabino

Suplente 1º Grimberg Simón

Suplente 2º Plaza Juan Onofre E.

Mesa N. 2

Presidente Garnica José Antonio

Suplente 1º Guzmán Domingo

Suplente 2º Farfán Gerónimo

Mesa N. 3

Presidente Mealla Juan Francisco

Suplente 1º Díaz Francisco Querubín

Suplente 2º Bais Tomás

Mesa N. 4

Presidente Tapia Amancio Evangelista

Suplente 1º Güitán Demetrio Leoncio

Suplente 2º Avalos Melitón

Mesa N. 5

Presidente Amador Francisco

Suplente 1º Nolasco Antenor

Suplente 2º Romero Florencio

**C. E. N. 19 Circuito N. 57 CACHI**

Mesa N. 1

Presidente Miranda Néstor Quintín

Suplente 1º Cala Secundino

Suplente 2º Vera Alvarado Julio Adolfo

Mesa N. 2

Presidente Guzmán José

Suplente 1º Cruz José Santos

Suplente 2º Luna Sixto

Mesa N. 3

Presidente Burgos Valoy

Suplente 1º Quipldor Justino

Suplente 2º Bonifacio Pedro

**C. E. N. 20 Circuito N. 58 Rosario De Lerma**

Mesa N. 1

Presidente Davids Adolfo

Suplente 1º López Tomas

Suplente 2º Cadolini Belgrano Romano

Mesa N. 2

Presidente Cabirol Carlos René

Suplente 1º Correa Julio

Suplente 2º Barrantes Francisco

Mesa N° 3

Presidente Chuchuy Ramón Felipe  
 Suplente 1° Gallo Bernardo  
 Suplente 2° Liendro Marcelino

Mesa N° 4

Presidente Alarcón Hipólito  
 Suplente 1° Arias Aguirre J.B.  
 Suplente 2° Neri Calixto Fortunato

Mesa N° 5

Presidente Rivera Juan Francisco  
 Suplente 1° Lopez Leandro  
 Suplente 2° Toconás Desalin

Mesa N° 6

Presidente Moreno Pastor Espedito  
 Suplente 1° Yañez Nicanor  
 Suplente 2° Moreno Héctor Jorge

C.E. N° 20 Circuito N° 59 Rosario De Lerma

Mesa N° 1

Presidente Cinco Silverio  
 Suplente 1° Ramos Juan Antonio  
 Suplente 2° Tapia Feliciano

Mesa N° 2

Presidente Valdiviezo Felipe Rafael  
 Suplente 1° Pastrana Martín  
 Suplente 2° Pistan Isidro

C.E. N° 20 Circuito N° 60 Rosario De Lerma

Mesa N° 1

Presidente Vidal Güemes Lucas Félix  
 Suplente 1° Bertini Constanti  
 Suplente 2° Jorge Manuel Sahid

Mesa N° 2

Presidente Aguilar Fermin  
 Suplente 1° Salomón Ricardo  
 Suplente 2° Guanca Daniel

Mesa N° 3

Presidente Padilla Francisco  
 Suplente 1° Sarapura Jorge Osvaldo  
 Suplente 2° Padilla Nestor

Mesa N° 4

Presidente Rosemberg Carlos Federico  
 Suplente 1° Castillo Ernesto Amado  
 Suplente 2° Carrizo Juan Bautista

Mesa N° 5

Presidente Avila Ramón Rosa  
 Suplente 1° Salas Santiago  
 Suplente 2° Rios Moreno Gregorio

Mesa N° 6

Presidente Guantay Eusebio Zacarias  
 Suplente 1° Cuello Juan Evasio  
 Suplente 2° Gutierrez Julian

Mesa N° 7

Presidente Monné Andrés  
 Suplente 1° Luna Rosa Ramón  
 Suplente 2° Marconetti Alfredo Santiago

C.E. N° 20 Circuito N° 61 Rosario De Lerma

Mesa N° 1

Presidente Alvarado Ceferino  
 Suplente 1° Girón Marcos Ambrosio  
 Suplente 2° Viveros Rogelio

Mesa N° 2

Presidente Ovando José F.  
 Suplente 1° Wierna César  
 Suplente 2° Romero Florentín

Mesa N° 3

Presidente Bautista Andrés  
 Suplente 1° Diaz Gomez Alfonso David  
 Suplente 2° Arjona Antonio

Mesa N° 4

Presidente Zerpa Moisés  
 Suplente 1° Copa Timoteo  
 Suplente 2° Zerpa Fortunato

C.E. N° 21 Circuito N° 62 La Poma

Mesa N° 1

Presidente Espinoza Celestino  
 Suplente 1° Espinoza Máximo  
 Suplente 2° Firme Marcos

Mesa N° 2

Presidente Martinez Isabelino  
 Suplente 1° Choque Nemesio  
 Suplente 2° Diaz Policarpo

Mesa N° 3

Presidente Colque Secundino  
 Suplente 1° Yapura Juan Rosa  
 Suplente 2° Yapura Víctor

Salta, Enero 17 de 1938.—

DAVID SARAVIA CASTRO  
 Presidente

SERGIO R. CORNEJO ISASMENDE  
 Secretario.—

**EDICTOS****Licitaciones Títulos Provinciales De Salta. —**

Llámanse a licitación para el rescate de títulos de **Obras Públicas Provinciales y Municipales de la Provincia de Salta, 5%, 1937, Ley 441, Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional N° 12139**, con cupón 15 de junio de 1938 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante de \$ 50.779.24  $\frac{m}{100}$ ., correspondiente al vencimiento 15 de marzo de 1938.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 12 horas del día 5 de febrero del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Reconquista 39, hasta las 15 horas del día 9 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 15 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de marzo de 1938.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

17 de Enero 1938—Banco de la Nación Argentina—Agente Pagador.—

N° 3888

**SUCESORIO.**—El señor Juez de Feria, Doctor José Durval García, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio López.—Salta, Enero 27 de 1938

JUAN RAMÓN TULA

Escribano Secretario N° 3889

**TARIFA**

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
Número atrasado .....	» 0.20
Número atrasado de mas de un año .....	» 0.50
Semestre .....	» 2.50
Año .....	» 5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive, **Ocho Centavos (\$ 0.08)**;—por cada palabra.

Desde las Ciento una palabras (101) hasta las Quinientas (500) palabra, **Seis Centavos (\$ 0.06)**;—por cada palabra.

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro Centavos (\$ 0,04)**;—por c/palabra.

Desde las Mil y una (1.001) palabras en adelante, **Dos Centavos (\$ 0,02)**;—por cada palabra.

**Imprenta Oficial**